

Expediente: **9141/00**

Carátula: **CHAVARRIA MIRTA DEL VALLE C/ FLORES CARLOS MARIO S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **01/03/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - FLORES, JORGE DANIEL-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - FLORES, ROBERTO CARLOS-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - FLORES, ZULMA CECILIA-HEREDERA DEL DEMANDADO

90000000000 - FLORES, ROMINA CELESTE-HEREDERA DEL DEMANDADO

90000000000 - CANO, MARIA CECILIA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - FLORES, CARLOS MARIO-DEMANDADO

90000000000 - FLORES, MARIA DEL HUERTO-HEREDERA DEL DEMANDADO

20137106117 - COMIS, ANGELICA AIDA-HEREDERA DEL DEMANDADO

20137106117 - FLORES, SILVIA FABIANA-HEREDERA DEL DEMANDADO

90000000000 - ZOTTOLI, MARTIN-POR DERECHO PROPIO

27287219143 - KHOURI, ANDREA-POR DERECHO PROPIO

30716271648511 - CHAVARRIA, MIRTA DEL VALLE-ACTOR

30675428081830 - DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DINAyF

30716271648133 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA 1ª NOMINACION, - DEFENSOR DE MENORES

30675428081425 - DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL TUCUMAN

20137106117 - FLORES, GLADYS MARGARITA-HEREDERA DEL DEMANDADO

30638254286 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES N°: 9141/00



H104017689219

JUICIO: CHAVARRIA MIRTA DEL VALLE c/ FLORES CARLOS MARIO s/ DESALOJO. EXPTE. N° 9141/00.

San Miguel de Tucumán, 29 de febrero de 2024. I.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, de las que resulta que la sentencia de desalojo se encuentra firme, **INTIMESE** a ANGELICA AIDA COMIS, DNI 10.016.360 en su carácter de cónyuge supérstite del demandado Carlos M. Flores y a todos los ocupantes de la vivienda que ocupa por una extensión aproximada de 300 metros cuadrado (sentencia firme del 26 de agosto de 2008), ubicado sobre el margen oeste de la ruta n° 302, altura km 9 de Estación Cevil Pozo, Dpto Cruz Alta, de la provincia de Tucumán, a fin de que en el término **CINCO DIAS** hagan **ENTREGA DEL MISMO a la Sra. Mirta del Valle Chavarría DNI 14.268.126**, bajo apercimiento, de **ser lanzados con auxilio de la fuerza pública** en caso de incumplimiento. Se informa que la parte demandada puede depositar las llaves del inmueble en este Juzgado (sito en calle 9 de Julio N° 451, cuarto piso del edificio de Tribunales 2, de esta ciudad), si así lo decidiera. Se faculta al oficial ejecutor el allanamiento del domicilio en caso de ser necesario. Realícese la medida con el auxilio de la fuerza pública (Resolución de Presidencia N°46/13. Circular de Superintendencia N° 27/2013). Practíquese la notificación en el inmueble objeto de desalojo. II.- Notifíquese la presente a la Defensoría de Menores interviniente, a la DINAyF, a la Dirección de Adultos Mayores dependiente del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de Tucumán y a la

Subdirección de Atención de Familias en Riesgo Social y/o al Instituto Provincial de la Vivienda. Se hace constar que se faculta para su diligenciamiento a la Sra. Defensora **MARIA ISABEL VIDAL SANZ**. Libre de Derechos.- III.- Atento la resolución de fecha 27/12/2018 que dispone otorgar el beneficio para litigar sin gastos a MIRTA DEL VALLE CHAVARRÍA, exímase a las partes del pago de la planilla fiscal (art. 92 C.P.C.C.). - MES

MARIA DEL ROSARIO ARIAS GOMEZ

Actuación firmada en fecha 29/02/2024

Certificado digital:

CN=ARIAS GOMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.